



N. 017

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR PERIODO DE PRUEBA

Conste por el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Definido que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Partes

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **TAIRA ELIZABETH ARGUETA SILVA** hondureña, con DNI número 1001-1995-00266, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes

2.1 **LA EMPRESA** tiene una necesidad inmediata para contratar los servicios de **EL TRABAJADOR** en el puesto de **ENCARGADO DE CUENCAS HIDRICAS**.

2.2 **EL TRABAJADOR** está dispuesto a ocupar dicho puesto y declara que cumple con los requerimientos necesarios y requeridos por **LA EMPRESA** para efectuar el trabajo acorde a la capacidad, experiencia, experticia, eficiencia requerida, por lo que se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** comprometiendo su esfuerzo, compromiso, profesionalismo, en forma exclusiva, bajo la única subordinación y dependencia de **LA EMPRESA**, y que de ahora en adelante se desempeñará en el Puesto de **ENCARGADO DE CUENCAS HIDRICAS** de dicha empresa.- Asimismo, **EL TRABAJADOR** se obliga a ser leal a **La Empresa**. **LA EMPRESA SE OBLIGA** a tratar con respeto y profesionalismo **AL TRABAJADOR** y a cumplir todos los acuerdos establecidos mutuamente. -

CLAUSULA TERCERA: Objeto, Lugar de Trabajo y Tiempo Dedicado al Trabajo.

3.1 **LA EMPRESA** acuerda contratar a **EL TRABAJADOR** para cumplir las funciones que se detallan a continuación:

1. Realizar un levantamiento de información sobre las microcuencas existentes, incluyendo su localización, tamaño, uso y estado actual.
2. Identificar las fuentes de agua y registrar sus características (caudal, calidad del agua, uso actual)
3. Utilizar herramientas de SIG (SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA) para mapear las microcuencas y fuentes de agua.
4. Establecer límites de microcuencas
5. Implementar sistemas de monitoreo que permita actualizar datos sobre la disponibilidad y calidad de agua en las fuentes identificadas.
6. Realizar muestreos periódicos de la calidad del agua
7. Elaborar un documento que contenga toda la información recopilada, mapas, análisis y recomendaciones que sirve como un referente para la empresa.
8. Mantener un archivo digital con el fin de ser actualizado.
9. Consultar y colaborar con autoridades y otras entidades que trabajen en el tema de agua y medio ambiente para alinear estrategia de gestión de agua.



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



10. Desarrollar planes de manejo sostenible para las cuencas hídricas que minimicen el impacto ambiental y garanticen el acceso al agua.
11. Capacitar al personal sobre la importancia de gestionar adecuadamente los recursos hídricos y como utilizar la información del inventario.
12. Velar por el cumplimiento de las normativas medioambientales y de agua establecidas por las autoridades competentes.
13. Otras actividades que le sean asignadas.

3.2 EL TRABAJADOR prestara sus servicios en las instalaciones de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** y campo a fin de cumplir con los objetivos de su puesto, sin embargo, **EL TRABAJADOR** estará sujeto a ser trasladado a cualquier otro lugar que **LA EMPRESA** oportunamente designe para el beneficio de **LA EMPRESA** y los usuarios de la misma.

3.3 EL TRABAJADOR podrá ocupar otro puesto de trabajo a solicitud de **LA EMPRESA**, **EL TRABAJADOR** podrá seguir devengando un salario igual al momento de operarse un cambio.

3.4 LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm o el que **LA EMPRESA** designe a fin de brindar un mejor servicio al usuario.

3.5 EL TRABAJADOR se obliga a trabajar las jornadas extraordinarias, así como los días de descanso y feriados, siempre que sea requerido en forma escrita por **LA EMPRESA**.

CLAUSULA CUARTA: Formas de Comunicación

- 4.1** Es entendido por **EL TRABAJADOR** que las formas de comunicación serán:
- a. Memorándum
 - b. Grupo de WhatsApp
 - c. Comunicados verbales

Con el fin de mantener una comunicación fluida y asegurar la efectividad del trabajo es imprescindible que **EL TRABAJADOR** siempre cuente con conexión a Internet.

CLAUSULA QUINTA: Validez y Vigencia del presente Contrato, Salario y Deducciones Autorizadas.

5.1 El presente contrato tiene validez a partir del día lunes tres (03) de marzo del año 2025.

5.2 El plazo establecido para los servicios requeridos convenidos en el presente contrato es de dos (2) meses, finalizando el dos (02) de mayo del 2025 entendiéndose que este plazo corresponde al periodo de prueba pudiendo cualquier de las partes finalizar el presente contrato sin responsabilidad de su parte.

5.3 EL TRABAJADOR manifiesta que por haberlo convenio con **LA EMPRESA** devengara un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00)** los cuales serán depositados a un número de cuenta en Cooperativa Cacil los últimos días de cada mes.

5.4 EL TRABAJADOR EN ESTE ACTO ACEPTA Y AUTORIZA a **EL CONTRATANTE** para que se le deduzca de su sueldo, durante la vigencia de su relación laboral, cualquier valor que adeude a **La Empresa**, a la fecha de terminación del Contrato, por cualquier causa o motivo, sean estos faltantes en el equipo, materiales o cosas bajo su responsabilidad imputables a su persona, reconociendo el valor de estos a **LA EMPRESA**, aquellas deducciones que sean requeridos para el Seguro Social, u otros establecidos por las leyes laborales o de seguridad Social, por pérdidas ocasionadas a la empresa por existir retraso en la entrega del trabajo, por días de no asistencia o asistencia parcial o tardía.

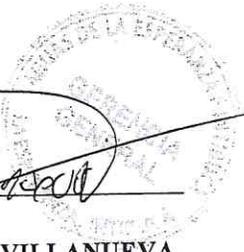
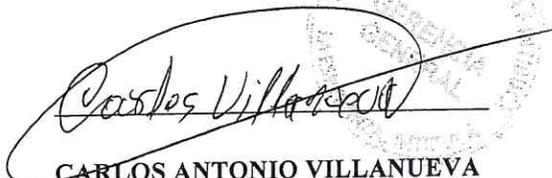


CLAUSULA SEXTA: Evaluaciones de desempeño.

6.1 Previo a la finalización del presente contrato, La empresa realizara una evaluación con el fin de determinar si se cumplió con los objetivos del puesto y de esa manera continuar la relación laboral a través de un contrato individual de trabajo por tiempo definido.

CLAUSULA SEPTIMA: Conformidad

7.1 Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando en fe de ello el 03 de marzo del 2025.



CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

LA EMPRESA



TAIRA ELIZABETH ARGUETA SIÉVA

EL TRABAJADOR